



CUENTAS [MAESTRAS]

Origen de las CUENTAS MAESTRAS

“Artículo 140. Cuentas maestras. Los recursos del Sistema General de Participaciones se manejarán a través de cuentas bancarias debidamente registradas que sólo acepten operaciones de débitos por transferencia electrónica a aquellas cuentas bancarias que pertenecen a beneficiarios naturales o jurídicos identificados formalmente como receptores de estos recursos.

La apertura de las cuentas maestras por parte de las entidades territoriales se efectuará conforme la metodología que para el efecto determine cada ministerio Sectorial que gira los recursos.

Los saldos excedentes de estas cuentas se destinarán a los usos previstos legalmente para estos recursos en cada sector.” **(LEY 1753 de 2015)**

**[Estrategia
Nacional
de Inclusión
Financiera]**

Política de Reducción
del Efectivo 



**Compromiso de
Bancarización**

Normatividad Vigente

2015

RESOLUCIÓN 3841 del 19 de octubre de 2015

Cuentas Maestras para para la administración de los recursos de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para Resguardos Indígenas en virtud del Decreto 1953 de 2014.

RESOLUCIÓN 4835 del 29 de diciembre de 2015

Cuentas Maestras de las entidades territoriales y sus entidades descentralizadas para la administración de los recursos del Sistema General de Participaciones de Propósito General, las Asignaciones Especiales y la Asignación para la Atención Integral a la Primera Infancia.

2016

RESOLUCIÓN 0857 del 31 de octubre de 2016

Cuentas Maestras para la administración de los recursos del Sistema General de Participaciones de Agua Potable y Saneamiento Básico

2017

RESOLUCIÓN 12829 del 30 de junio de 2017

Cuentas Maestras de las entidades territoriales para la administración de los recursos del Sistema General de Participaciones en Educación en sus componentes de prestación del servicio, cancelaciones, calidad matrícula y calidad gratuidad.

Normatividad Vigente

2018

RESOLUCIÓN 0660 del 9 de marzo de 2018

Por la cual se reglamentan la Cuentas Maestras Pagadoras y las cuentas de manejo de Garantías de las Participaciones de Agua Potable y Saneamiento Básico, Educación, Propósito General, las Asignaciones Especiales y la Asignación para la Atención Integral a la Primera Infancia del Sistema General de Participaciones

RESOLUCIÓN 2248 del 30 de julio de 2018

Por la cual se reglamentan la Cuentas Maestras para la administración del Programa de Alimentación Escolar.

2018

CUENTAS [MAESTRAS]

¿Qué Son?

Son un *producto bancario especial* que cumple con las siguientes características::

1. REPORTA LA TOTALIDAD DE OPERACIONES DEBITO Y CRÉDITO REALIZADAS MENSUALMENTE.
2. SOLO OPERA MEDIANTE TRANSACCIONES ELECTRONICAS.
3. SOLO PERMITE DISPERSAR PAGOS A BENEFICIARIOS PREVIAMENTE INSCRITOS.
4. GENERAN RENDIMIENTOS SIN IMPORTAR SU NOMINACIÓN. (AHORROS O CORRIENTE)
5. ESTAN EXCENTAS DE GRAVAMEN A MOMIVIENTOS FINANCIEROS (GMF)
6. PACTAN RECIPROCIDADES PARA COMPENSAR VALORES POR OTROS SERVICIOS BANCARIOS.

Como Funcionan las CUENTAS [MAESTRAS]

1.



Inscripción en el portal bancario, los beneficiarios sujetos de pago identificando su **NOMBRE** completo, su **IDENTIFICACIÓN**, su **NÚMERO DE CUENTA** y su **TIPO DE CUENTA**.

Inscripción en el portal bancario, de las **Cuentas de la Entidad Territorial** correspondientes **IMPUESTOS** Municipales y/o Distritales según la nomenclatura definida por el MHCP.

2.



Generar el **ARCHIVO DE PAGO** mensualizado, verificando la totalidad de los pagos, para evitar lanzar pagos por mayor valor o pagos por lo no debido, que puedan generar reintegros.

3.



Realizar la **DISPERSIÓN** de los pagos cargados.

Beneficios de las CUENTAS [MAESTRAS]

**CONTROL
EN EL USO
RECURSO**

**DISMINUCIÓN
DEL HURTO
ELECTRONICO**

**SEGURIDAD EN
TRANSACCIONES**

**TRANSPARENCIA
EN EL USO DEL
RECURSO PUBLICO**

EN EL CONTEXTO DE CONTROL CUENTAS [MAESTRAS]

“Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control al uso de
los Recursos del Sistema General de Participaciones -
SGP”

DECRETO 028 DE 2008

Situaciones de **Riesgo Operacional**

- Administrar los recursos en cuentas
distintas a la Cuenta Maestra.

- Realización de operaciones no permitidas.

- Incumplimiento a lo pactado en los
CONVENIOS de operación de la Cuenta
Maestra.

CUENTAS [MAESTRAS] OPERACIONES



¿Qué esta Permitido?

- Recaudo de los Recursos del SGP por cada sector, sus rendimientos financieros y los reintegros por el pago de lo no debido y/o de mayores valores pagados.
- Pago a los beneficiarios por la adquisición de bienes y/o la prestación de servicios.
- Pagos del Servicio de la deuda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 715 de 2001, mediante la cuenta de manejo de garantías.
- Pago de Nomina debidamente autorizada para el sector.
- Recaudos (retenciones) a favor de terceros. Impuestos y Estampillas del nivel Departamental y/o Municipal.
- Traslado de Recursos a las Cuentas Maestras Pagadoras, en los casos permitidos:
 - Pago Planilla de Aportes
 - Pago Servicios Públicos (si lo permite)
 - Constitución de Títulos Judiciales
 - Pago de Impuestos Nacionales - DIAN

CUENTAS [MAESTRAS] OPERACIONES

¿Qué no esta Permitido?



- REALIZAR SOBREGIROS.
- PAGO DE OBLIGACIONES MEDIANTE CHEQUE O CHEQUE DE GERENCIA.
- REALIZAR CONSIGNACIONES POR VENTANILLA Y/O CORRESPONSAL BANCARIO.
- ENDOSO DEL PAGO DE OBLIGACIONES A PERSONAS DIFERENTES AL BENEFICIARIO ORIGINAL.
- PAGOS MEDIANTE PSE.
- REALIZAR SUSTITUCIONES DE FUENTE DEL SGP A RECURSOS PROPIOS
- TRASLADO A CUENTAS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL, DIFERENTES A LAS AUTORIZADAS EN LA OPERACIÓN